

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**947** *HIJOS DE PACO LANAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PROMUR GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

Los socios de Hijos de Paco Lanás, Sociedad Limitada, aprobaron el día 14 de enero de 2020, la fusión por absorción de Promur Gestión, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por Hijos de Paco Lanás, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar a los efectos de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, que el socio único de Promur Gestión, Sociedad Limitada es Hijos de Paco Lanás, Sociedad Limitada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de los socios con derecho a voto.

Así mismo, se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios y acreedores, en los términos previstos en la Ley. Expresamente se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan cuyo crédito haya nacido antes de fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009. A tal efecto, y de conformidad en lo establecido en el artículo 66.2 de la Ley 3/2009, los acreedores podrán dirigirse al domicilio social de Hijos de Paco Lanás, Sociedad Limitada, sito en Avenida de Murcia, número 43, bajo, 30110, Cabezo de Torres, Murcia, para obtener de forma gratuita información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de los derechos que les asisten.

Murcia, 5 de marzo de 2020.- El Administrador solidario, Patricio Molina Abellán.

ID: A200013335-1